

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 026 Civil Municipal de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:01-16-2023

ESTADO No. 004

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001400302620170038200	Ejecutivo con Título Prendario	BANCO PICHINCHA S.A.	APD. JUAN GABRIEL LOPEZ PAZ	Auto resuelve Solicitud OBS. -- Sin Observaciones.	13/01/2023		1
76001400302620190118500	Monitorio	JOSE ALEJANDRO FRANCO CASTRO	KAREN PATRICIA RUA MUÑOZ	Auto tiene por notificado por conducta concluyente OBS. TENGASE A LA DEMANDADA KAREN PATRICIA RUA MUÑOZ NOTIFICADA CONFORME EL ART 8 DE LA LEY 2213 DE 2022	13/01/2023		1
76001400302620200062000	Ejecutivo Singular	MARIA JANETH ARBELAEZ CAICEDO	CARLOS HUMBERTO BARONA BARONA	Auto aprueba liquidación OBS. LIQUIDACION DE COSTAS	13/01/2023		1
76001400302620210058200	Ejecutivo Singular	GEORGINA ROSA GONZALEZ TRUJILLO	LEONARDO DAVID DUQUE MEDINA	Auto aprueba liquidación OBS. -- Sin Observaciones.	13/01/2023		1
76001400302620220003600	Ejecutivo con Título Prendario	BANCO DAVIVIENDA S.A.	ADALGISA CUBIDES GARAY	Auto aprueba liquidación OBS. LIQUIDACION DE COSTAS	13/01/2023		1
76001400302620220004200	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	GUSTAVO LARA OROZCO	Auto aprueba liquidación OBS. -- Sin Observaciones.	13/01/2023		1
76001400302620220006100	Aprehension y Entrega del Bien	MOVIAVAL S.A.S.	APD. JUAN DAVID HURTADO CUERO	Auto requiere OBS. -- Sin Observaciones.	13/01/2023		1
76001400302620220014300	Ejecutivo Singular	CORPORACION LICEO BENALCAZAR	APD., ERICK SAID HERRERA ACHITO	Auto nombra Auxiliar de la Justicia OBS. -- Sin Observaciones.	13/01/2023		1
76001400302620220018900	Aprehension y Entrega del Bien	MOVIAVAL S.A.S.	APD. JUAN DAVID HURTADO CUERO	Auto requiere OBS. -- Sin Observaciones.	13/01/2023		1
76001400302620220022600	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA BBVA COLOMBIA S.A. notifica.co@bbva.com	APD. DORIIS CASTRO VALLEJO	Auto tiene por notificado por conducta concluyente OBS. TENGASE AL DEMANDADO JHON ALLDERSON VALENCIA PINEDA NOTIFICADO CONFORME EL ART 292 DEL C.G.P.	13/01/2023		1
76001400302620220022800	Ejecutivo Singular	YOLANDA MONCALEANO GOMEZ	APD. JUAN DE LOS SANTOS MONCALEANO GOMEZ	Auto libra mandamiento ejecutivo OBS. -- Sin Observaciones.	13/01/2023		1
76001400302620220022800	Ejecutivo Singular	YOLANDA MONCALEANO GOMEZ	APD. JUAN DE LOS SANTOS MONCALEANO GOMEZ	Auto decreta medida cautelar OBS. -- Sin Observaciones.	13/01/2023		1
76001400302620220038400	Verbal	SANDRA MIYEI POSADA CORRALES	APD. ELIBARDO SANDOVAL PRADO	Auto tiene por notificado por conducta concluyente OBS. TENGASE AL DEMANDADO JUANN GUILLERMO GALLEGO VASQUEZ NOTIFICADO CONFORME EL ART 8 DE LA LEY 2213 DE 2022	13/01/2023		1
76001400302620220053400	Verbal	ALEJANDRO TORRES SOLARTE	MARIA CRUZ SOLARTE	- Auto Requiere desistimiento Tácito Art. 317 del C.G.P Ley 1564 del 2012 OBS. -- Sin Observaciones.	13/01/2023		1
76001400302620220062100	Ejecutivo Singular	PATRIMONIO AUTONOMO FAFP CANREF	CARLOS ANDRES FORERO SUAREZ	Auto pone en conocimiento OBS. -- Sin Observaciones.	13/01/2023		1
76001400302620220063900	Ejecutivo Singular	SOCIEDAD PRIVADA DEL ALQUILER SAS	PAULA ANDREA OCAMPO OSPINA	Auto aprueba liquidación OBS. LIQUIDACION DE COSTAS	13/01/2023		1

76001400302620220069100	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	APD. JHON ALEXANDER RIAÑO GUZMAN	Auto tiene por notificado por conducta concluyente OBS. TENGAE AL DEMANDADO DAVID FERANDO MOYA GIRON NOTIFICADO CONFORME EL ART 8 DE LA LEY 2213 DE 2022	13/01/2023		1
76001400302620220071800	Ejecutivo Singular	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	APD. AURA MARIA BASTIDAS SUAREZ	Auto resuelve Solicitud OBS. -- Sin Observaciones.	13/01/2023		1
76001400302620220073500	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	APD. CAROS ALFONSO ROMERO LEAL	- Auto Requiere desistimiento Tácito Art. 317 del C.G.P Ley 1564 del 2012 OBS. -- Sin Observaciones.	13/01/2023		1
76001400302620220074100	Ejecutivo Singular	FONDO DE EMPLEADOS DE LAS EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI FONAVIEMCALI	APD. EDGARDO ROBERTO LONDOÑO ALVAREZ	Auto requiere OBS. -- Sin Observaciones.	13/01/2023		1
76001400302620220075700	Ejecutivo Singular	SU INMOBILIARIA SEGURA S.A.S.	APD. CARLOS EYNER MORENO HINESTROZA	Auto rechaza demanda OBS. -- Sin Observaciones.	13/01/2023		1
76001400302620220075900	Ejecutivo con Título Hipotecario	MYRIAM VASQUEZ LUNA	DAVID CAICEDO SEGURA	- Auto Requiere desistimiento Tácito Art. 317 del C.G.P Ley 1564 del 2012 OBS. -- Sin Observaciones.	13/01/2023		1
76001400302620220076100	Verbal	JAVIER STIVEN PARRA TORO	OPECOM SAS	- Auto Requiere desistimiento Tácito Art. 317 del C.G.P Ley 1564 del 2012 OBS. -- Sin Observaciones.	13/01/2023		1
76001400302620220081200	Ejecutivo Singular	CONDominio RESIDENCIAL CAMINO REAL VI -LA SELVA- P.H.	APD. ASCENETH JIMENEZ CANDELO	- Auto Requiere desistimiento Tácito Art. 317 del C.G.P Ley 1564 del 2012 OBS. -- Sin Observaciones.	13/01/2023		1
76001400302620220087400	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S. A	APD. JOSE IVAN SUAREZ ESCAMILLA	Auto resuelve corrección providencia OBS. -- Sin Observaciones.	13/01/2023		1

Numero de registros:25

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 01-16-2023 y a a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se defija en la misma a las 5:00 p.m.

ALEJANDRO GONZALEZ HOYOS

Secretario

CONSTANCIA DE SECRETARIA: A Despacho del señor Juez las presentes diligencias para los fines pertinentes. Sírvase proveer.

Cali, 13 de enero de 2023

ALEJANDRO GONZALEZ HOYOS

Secretario

A. No. 2

EJECUTIVO

Radicación No. 2017-00382-00

RAMA JUDICIAL



CALI - VALLE

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Santiago de Cali, trece de enero de dos mil veintitrés

Con relación al oficio No.441 de fecha 13 de mayo de 2021, procedente el Juzgado Segundo Civil Municipal de Cali, dispone la Instancia indicar que su petición no podrá ser tenida en cuenta, toda vez que los procesos con radicaciones Nros. 2017-382 y 2017-463, se encuentran: el primero rechazado y archivado en la caja No. 326 desde el 31 de julio de 2017 y el segundo, archivado en la caja No. 339 desde el 19 de diciembre de 2017.

NOTIFIQUESE

El Juez,


JAIME LOZANO RIVERA

**JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI VALLE
DEL CAUCA**
EN ESTADO Nro. **004** DE HOY **16 DE ENERO
DE 2023**
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO
DEL AUTO QUE ANTECEDE.
ALEJANDRO GONZÁLEZ HOYOS
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO VEINTISEIS CIVIL MUNICIPAL
PALACIO DE JUSTICIA, PISO 11
CALI-VALLE

Cali, 13 de enero de 2023

Oficio No. 02

Señores

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Ciudad.

REF: EJECUTIVO
DTE: BANCO PICHINCHA S.A.
DDO: JORGE ELIECER PUERTAS VARGAS

Radicación No. 76 001 400 3026 2017 00382 00 00

En atención a su oficio No.441 de fecha 13 de mayo de 2021, librado dentro del proceso radicado bajo el No. No.760014003002201900484 00, comedidamente me permito informarles por auto de la fecha, dictado dentro del asunto de la referencia, dispuso la Instancia indicarles que su petición no podrá ser tenida en cuenta, toda vez que, los procesos con radicaciones Nros. 2017-382 y 2017-463, se encuentran: el primero rechazado y archivado en la caja No. 326 desde el 31 de julio de 2017 y el segundo, archivado en la caja No. 339 desde el 19 de diciembre de 2017.

Atentamente,

ALEJANDRO GONZALEZ HOYOS
Secretario

fal/.

INFORME DE SECRETARÍA: Santiago de Cali, 13 de enero de 2023. A Despacho del señor Juez la presente diligencia para los fines pertinentes. Sírvasse proveer.

ALEJANDRO GONZALEZ HOYOS.
Secretario

AUTO No. 0030
EJECUTIVO
RAD. 2019-0118500

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Santiago de Cali, trece de enero del dos mil veintitrés.

Como quiera que el apoderado de la parte actora acreditó que al correo electrónico karull23@hotmail.com¹, adscrito a nombre de la demandada señora Karen Patricia Rua Muñoz², se acusó de recibido la notificación del mandamiento de pago y de las demás piezas procesales, conforme lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, la instancia tendrá a la convocada **Karen Patricia Rua Muñoz** por notificada de la orden de apremio, a partir del 29 de noviembre de 2022.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


JAIME LOZANO RIVERA

**JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI VALLE
DEL CAUCA**
EN ESTADO Nro. **004 DE HOY 16 DE ENERO
DE 2023**
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO
DEL AUTO QUE ANTECEDE.
ALEJANDRO GONZÁLEZ HOYOS
Secretario

¹ Archivo Digital # 19 Visible folios 1-3

² Archivo Digital # 20 Visible folios 1-6

LIQUIDACION :

A continuación procedo a realizar la liquidación de costas a que fue condenada **la parte demandante**.

AGENCIAS EN DERECHO\$ 207.045.00

TOTAL \$ 207.045.00

SON : DOSCIENTOS SIETE MIL, CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE.

ALEJANDRO GONZALEZ HOYOS
Secretario

A. No. 06
EJECUTIVO
Rad. No. 2020-00620-00

RAMA JUDICIAL



CALI - VALLE

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Santiago de Cali, trece de enero de dos mil veintitrés.

El juzgado tiene a bien impartir su aprobación a la liquidación de costas que antecede.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


JAIME LOZANO RIVERA

fal

JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI VALLE
DEL CAUCA
EN ESTADO Nro. 004 DE HOY 16 DE ENERO
DE 2023
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO
DEL AUTO QUE ANTECEDE.
ALEJANDRO GONZÁLEZ HOYOS
Secretario

LIQUIDACION :

A continuación procedo a realizar la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada.

AGENCIAS EN DERECHO\$ 210.770.00

TOTAL \$ 210.770.00

SON: DOSCIENTOS DIEZ MIL, SETECIENTOS SETENTA PESOS M/CTE.

ALEJANDRO GONZALEZ HOYOS

Secretario

A. No. 03

EJECUTIVO

Rad. No. 2021-00582-00

RAMA JUDICIAL



CALI - VALLE

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Santiago de Cali, trece de enero de dos mil veintitrés.

El juzgado tiene a bien impartir su aprobación a la liquidación de costas que antecede.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


JAIME LOZANO RIVERA

fal

JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI VALLE
DEL CAUCA
EN ESTADO Nro. 004 DE HOY 16 DE ENERO
DE 2023
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO
DEL AUTO QUE ANTECEDE.
ALEJANDRO GONZÁLEZ HOYOS
Secretario

LIQUIDACION :

A continuación procedo a realizar la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada.

AGENCIAS EN DERECHO\$ 9.550.608.00
SERVICIO DE MENSAJERIA.....\$ 10.950.00

TOTAL \$ 9.561.558.00

SON: NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL, QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE.

ALEJANDRO GONZALEZ HOYOS

Secretario

A. No.07

EJECUTIVO

Rad. No. 2022-00036-00

RAMA JUDICIAL



CALI - VALLE

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Santiago de Cali, trece de enero de dos mil veintitrés.

El juzgado tiene a bien impartir su aprobación a la liquidación de costas que antecede.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


JAIME LOZANO RIVERA

fal

JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI VALLE
DEL CAUCA
EN ESTADO Nro. 004 DE HOY 16 DE ENERO
DE 2023
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO
DEL AUTO QUE ANTECEDE.
ALEJANDRO GONZÁLEZ HOYOS
Secretario

LIQUIDACION :

A continuación procedo a realizar la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada.

AGENCIAS EN DERECHO\$6.857.053.00
SERVICIO DE MENSAJERIA.....\$ 10.950.00

TOTAL \$ 6.868.003.00

SON : SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL, TRES PESOS
M/CTE.

ALEJANDRO GONZALEZ HOYOS

Secretario

A. No. 04

EJECUTIVO

Rad. No. 2022-00042-00

RAMA JUDICIAL



CALI - VALLE

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDA

Santiago de Cali, trece de enero de dos mil veintitrés.

El juzgado tiene a bien impartir su aprobación a la liquidación de costas que antecede.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


JAIME LOZANO RIVERA

fal

JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI VALLE
DEL CAUCA
EN ESTADO Nro. 004 DE HOY 16 DE ENERO
DE 2023
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO
DEL AUTO QUE ANTECEDE.
ALEJANDRO GONZÁLEZ HOYOS
Secretario

INFORME DE SECRETARÍA: A Despacho del señor las presentes diligencias para los para los fines pertinentes.

Cali, 13 de enero de 2023.

ALEJANDRO GONZALEZ HOYOS
Secretario

RAMA JUDICIAL



CALI - VALLE

A. # 10
APREHENSION
2022-00061-00

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Santiago de Cali, trece de enero de dos mil veintitrés.

Obrando de conformidad con la petición que antecede, dispone la Instancia requerir a la Policía Metropolitana de Cali, Sección Automotores –Sijin, a fin de que se sirvan indicar el motivo por el cual no han puesto a disposición de este Despacho, la motocicleta de placa OTK86F; medida que fuera ordenada mediante el oficio No.776 de fecha 16 de febrero de 2022, toda vez que a la fecha no existe ninguna clase de contestación al respecto.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


JAIME LOZANO RIVERA

fal

**JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI VALLE
DEL CAUCA**
EN ESTADO Nro. **004** DE HOY **16 DE ENERO**
DE 2023
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO
DEL AUTO QUE ANTECEDE.
ALEJANDRO GONZÁLEZ HOYOS
Secretario

RAMA JUDICIAL



JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL
PALACIO DE JUSTICIA “PEDRO ELIAS SERRANO ABADIA”
CARRERA 10 No. 12-15 PISO 11
Teléfono 8986868 Ext. 5262
E-MAIL: j26cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cali – Valle

Santiago de Cali, 13 de enero de 2023

OFICIO NRO. 04

Señores
POLICIA METROPOLITANA
Sección Automotores – Sijin -
Ciudad.

REF: APREHENSION
DTE: MOVIAVAL S.A.S NIT. 66553-3
DDO: JASSON ANDRES MANRIQUE
C.c. No. 1.144.079.326
RAD. 76 001 4003026 2022 00061 00

Comedidamente me permito informarles que por auto de la fecha, dictado dentro del proceso de la referencia, dispuso la Instancia requerirlos, a fin de que se sirvan informar, a la mayor brevedad posible, el motivo por el cual no han puesto a disposición de este Despacho, el vehículo automotor (motocicleta) de placa OTK86F; medida ordenada mediante oficios No.776 de fecha 16 de febrero de 2022, toda vez que la fecha no existe ninguna contestación al respecto.

Atentamente,

ALEJANDRO GONZALEZ HOYOS
Secretario

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Santiago de Cali, 13 de enero de 2023. A Despacho del señor informando que se encuentra pendiente designar curador ad-litem de la codemandada Rosario Angélica Gómez Gómez. Sírvase proveer.

ALEJANDRO GONZALEZ HOYOS
Secretaria

AUTO No. 08
EJECUTIVO
RAD 2022-00143-00

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, trece de enero de dos mil veintitrés.

Consecuente con el informe de secretaria que antecede y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48 numeral 7 del Código General del Proceso, procede la Instancia a designar Curador ad-litem de la codemandada Rosario Angélica Gómez Gómez. En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Designar como curador Ad-Litem de la codemandada Rosario Angélica Gómez Gómez, al doctor: Campo Elías Muñoz (Cel. 315 5021248 – 314 8607325).

SEGUNDO: Fijar por concepto de gastos de Curaduría la suma de \$180.000.00 Pesos M/cte.

TERCERO: Informar esta designación al citado profesional del derecho, a la dirección registrada en la lista de Auxiliares de la Justicia, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, conforme a lo previsto en el artículo 48-7 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

El Juez,


JAIME LOZANO RIVERA

JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI VALLE DEL CAUCA
EN ESTADO Nro. **004** DE HOY **16 DE ENERO DE 2023**
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.
ALEJANDRO GONZÁLEZ HOYOS
Secretario

Fal/.

INFORME DE SECRETARÍA: A Despacho del señor las presentes diligencias para los para los fines pertinentes.

Cali, 13 de enero de 2023.

ALEJANDRO GONZALEZ HOYOS
Secretario

RAMA JUDICIAL



CALI - VALLE

A. # 09
APREHENSION
2022-00189-00

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Santiago de Cali, trece de enero de dos mil veintitrés.

Atendiendo la petición que realiza el apoderado actor, dispone la Instancia requerir a la Policía Metropolitana de Cali, Sección Automotores –Sijin, a fin de que se sirvan indicar el motivo por el cual no han puesto a disposición de este Despacho, la motocicleta de placa UEB10F de la Secretaria de Tránsito y Transporte Municipal de Florida (Valle); medida que fuera ordenada mediante los oficio No.1205 del 15 de marzo de 2022, remitido el 6 de junio de 2022, sin que a la fecha exista informe sobre el particular.

NOTIFÍQUESE

El Juez


JAIME LOZANO RIVERA

fal

**JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI VALLE
DEL CAUCA
EN ESTADO Nro. 004 DE HOY 16 DE ENERO
DE 2023
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO
DEL AUTO QUE ANTECEDE.
ALEJANDRO GONZÁLEZ HOYOS
Secretario**

RAMA JUDICIAL



JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL
PALACIO DE JUSTICIA “PEDRO ELIAS SERRANO ABADIA”
CARRERA 10 No. 12-15 PISO 11
Teléfono 8986868 Ext. 5262
E-MAIL: j26cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cali – Valle

Santiago de Cali, 13 de enero de 2023

OFICIO NRO. 03

Señores
POLICIA METROPOLITANA
Sección Automotores – Sijin -
Ciudad.

REF: APREHENSION
DTE: MOVIAVAL S.A.S NIT. 66553-3
DDO: JHON JAIRO GARCIA ORTEGA
RAD. 76 001 4003026 2022 00189 00

Comendidamente me permito informarles que por auto de la fecha, dictado dentro del proceso de la referencia, dispuso la Instancia requerirlos, a fin de que se sirvan informar, a la mayor brevedad posible, el motivo por el cual no han puesto a disposición de este Despacho, la motocicleta de placa UEB10F de la Secretaria de Tránsito y Transporte Municipal Florida (Valle); medida ordenada mediante oficios No.1205 de fecha 15 de marzo de 2022, remitido el 6 de junio de 2022, sin que a la fecha exista informe sobre el particular.

Atentamente,

ALEJANDRO GONZALEZ HOYOS
Secretario

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Santiago de Cali, 13 de enero de 2023. A Despacho del señor Juez las presentes diligencias para los fines pertinentes. Sírvase proveer.

ALEJANDRO GONZALEZ HOYOS
Secretario

A. No. 0032
EJECUTIVO
RAD: No. 2022-00226-00

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Santiago de Cali, trece de enero de dos mil veintitrés.

De la actuación que antecede emanada de la empresa de mensajería AM Mensajes S.A.S., evidencia el despacho que las notificaciones personal y por aviso al demandado Jhon Alderson Valencia Pineda, fue realizada en debida forma, por tanto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 292 del Código General del Proceso, se tendrá por notificado al convocado **Jhon Alderson Valencia Pineda**, del auto de mandamiento de pago No. 1949 adiado 25 de mayo de 2022 y autos No. 3096 de fecha 01 de septiembre de 2022, auto No. 3416 de fecha 21 de septiembre de 2022, dentro del proceso ejecutivo singular promovido por el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia - BBVA Colombia S.A., a partir del día veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

NOTIFIQUESE

El Juez,


JAIME LOZANO RIVERA

**JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI VALLE
DEL CAUCA**
**EN ESTADO Nro. 004 DE HOY 16 DE ENERO
DE 2023**
**NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO
DEL AUTO QUE ANTECEDE.**
ALEJANDRO GONZÁLEZ HOYOS
Secretario

CONSTANCIA DE SECRETARIA: A Despacho del señor Juez informando que la presente demanda fue subsanada oportunamente. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 13 de enero de 2023

ALEJANDRO GONZALEZ HOYOS

Secretario

No. 13

EJECUTIVO

RADICACION No. 2022-00228-00

RAMA JUDICIAL



CALI – VALLE

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Santiago de Cali, trece de enero de dos mil veintitrés.

Como quiera que se encuentran reunidos los requisitos exigidos por los artículos 82 s.s., 422 y 431 del Código General del Proceso, el Juzgado Veintiséis Civil Municipal de Cali,

RESUELVE :

PRIMERO : LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO por la vía ejecutiva a favor de la señora Yolanda Moncaleano Gómez, mayor y vecina de esta ciudad, en contra de los señores Victor Romel Luna Marquina y Fanny Ludy Sanmartin Rojas, de similares condiciones civiles para con la ejecutante, para que dentro del término de cinco (5) días cancele a la parte demandante las siguientes sumas de dinero:

- a).- Por la suma de \$300.000.00 pesos M/cte., por concepto de saldo del canon de arrendamiento comprendido entre el 8 de junio al 8 de julio de 2021.
- b).- Por la suma de \$600.000.00 pesos M/cte., por concepto del canon de arrendamiento comprendido entre el 9 de junio al 8 de agosto de 2021.
- c).- Por la suma de \$600.000.00 pesos M/cte., por concepto del canon de arrendamiento comprendido entre el 9 de agosto al 8 de septiembre de 2021.
- d).- Por la suma de \$600.000.00 pesos M/cte., por concepto del canon de arrendamiento comprendido entre el 9 de septiembre al 8 de octubre de 2021.
- e).- Por la suma de \$600.000.00 pesos M/cte., por concepto del canon de arrendamiento comprendido entre el 9 de octubre al 8 de noviembre de 2021.
- f).- Por la suma de \$600.000.00 pesos M/cte., por concepto del canon de arrendamiento comprendido entre el 9 de noviembre al 8 de diciembre de 2021.
- g).- Por la suma de \$600.000.00 pesos M/cte., por concepto del canon de arrendamiento comprendido entre el 9 de diciembre de 2021 al 8 de enero de 2022.

h).- Por la suma de \$600.000.00 pesos M/cte., por concepto del canon de arrendamiento comprendido entre el 9 de enero al 8 de febrero de 2022.

i).- Por la suma de \$600.000.00 pesos M/cte., por concepto del canon de arrendamiento comprendido entre el 9 de febrero al 8 de marzo de 2022.

j).- Por la suma \$1.902.619.00 pesos M/cte., por concepto de servicios públicos dejados de cancelar, relacionada en la Factura de servicios públicos No. 693720.

k).- Por los intereses de mora a la tasa máxima legal vigente sobre cada una de las anteriores obligaciones, desde el día en que se hicieron exigibles, hasta la fecha en que se efectúe el pago total de las mismas.

l).- Por las costas se resolverá oportunamente.

SEGUNDO: RECONOZCASE personería suficiente al Dr. Juan de los Santos Moncaleano Gómez, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.625.787 y tarjeta Profesional No. 65.722 del Consejo Superior de la Judicatura, para actuar dentro del presente asunto en representación judicial de la parte demandante, conforme a las voces y términos del poder conferido.

TERCERO: NOTIFIQUESE de la presente providencia a los demandados en la forma prevista en el art. 291 s.s del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


JAIME LOZANO RIVERA

fal/.-

<p>JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI VALLE DEL CAUCA EN ESTADO Nro. <u>004</u> DE HOY <u>16 DE ENERO</u> <u>DE 2023</u> NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE. ALEJANDRO GONZÁLEZ HOYOS Secretario</p>

CONSTANCIA DE SECRETARIA : A Despacho del señor Juez las presentes diligencias para los fines pertinentes. Sírvase proveer.

Cali, 13 de enero de 2023

ALEJANDRO GONZALEZ HOYOS
Secretario

RAMA JUDICIAL



CALI – VALLE

A. No. 14
EJECUTIVO
Radicación No. 2022-00228-00

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Santiago de Cali, trece de enero de dos mil veintitrés.

Dado que se encuentran reunidos todos los presupuestos exigidos por el art. 599 del Código General del Proceso, el Juzgado Veintiséis Civil Municipal de Santiago de Cali,

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR EL EMBARGO y RETENCION previa de los dineros que poseen los demandados Victor Romel Luna Marquina y Fanny Ludy Sanmartin Rojas, identificados con las cédulas de ciudadanía Nos. 1.127.939.464 y 31.979.883, y que se encuentra depositados en Cuentas de Ahorro, Cuentas Corrientes y CDT'S, en los diferentes establecimientos bancarios relacionados en la solicitud de medidas previas.

Limítese el embargo a la suma de \$ 10.302.000,00 pesos m/cte.

SEGUNDO: DECRETAR EL EMBARGO del bien inmueble propiedad de la codemandada Fanny Ludy Sanmartin Rojas, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.979.883, distinguido con la matricula inmobiliaria No. 370-144262 de las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos de Cali.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


JAIME LOZANO RIVERA

fal

JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI VALLE
DEL CAUCA
EN ESTADO Nro. 004 DE HOY 16 DE ENERO
DE 2023
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO
DEL AUTO QUE ANTECEDE.
ALEJANDRO GONZÁLEZ HOYOS
Secretario

RAMA JUDICIAL



JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL
PALACIO DE JUSTICIA “PEDRO ELIAS SERRANO ABADIA”
CARRERA 10 No. 12-15 PISO 11
Teléfono 8986868 Ext. 5262
E-MAIL: j26cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cali – Valle

Santiago de Cali, 13 de enero de 2023

OFICIO NRO. 15

Señor

G E R E N T E- OFICIO CIRCULAR

Ciudad.

REF: EJECUTIVO
DTE: YOLANDA MONCALEANO GOMEZ C.c.No. 31.580.425
DDOS: VICTOR ROMEL LUNA MARQUINA y FANNY LUDY
SANMARTIN ROJAS

RAD. 760014003026 2022 00228-00

Comendidamente me permito informarle que por auto de la fecha, dictado dentro del proceso de la referencia, este despacho decretó el *embargo y retención previa* de los dineros que poseen los demandados, Victor Romel Luna Marquina y Fanny Ludy Sanmartin Rojas, identificados con las cédulas de ciudadanía Nos. 1.127.939.464 y 31.979.883, que se encuentran depositados en cuentas corrientes, cuentas de ahorro o cualquier otro título bancario o financiero en dicha entidad. **Limítese el embargo a la suma de \$10.302.000.oo pesos. M/cte.** Todo con sujeción a lo dispuesto en el decreto 663 de 1993, artículo 126 numeral 4 a cuyo tenor “Las sumas depositadas en la sección de ahorros no serán embargables hasta la cantidad que se determine de conformidad con lo ordenado en el art. 29 del Dcto.2349 de 1965”, concordante con el art. 2º Dcto.564 de 1966, que establece en 12.969.594.oo dicho tope de inembargabilidad. **AL CONTESTAR CITE LA REFERENCIA DEL PROCESO.**

Por lo anterior, usted efectuará las correspondientes retenciones y los dineros por dicho concepto los depositará en la cuenta corriente No. 76-001-2041-026 del Banco Agrario a órdenes de este juzgado.

Sírvase proceder de conformidad y evitarse las sanciones contempladas en el art. 593, Parágrafo 2º del Código General del Proceso.

Atentamente,

ALEJANDRO GONZALEZ HOYOS
Secretario

fal/.

RAMA JUDICIAL



JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL
PALACIO DE JUSTICIA “PEDRO ELIAS SERRANO ABADIA”
CARRERA 10 No. 12-15 PISO 11
Teléfono 8986868 Ext. 5262
E-MAIL: j26cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cali – Valle

Cali, 13 de enero de 2022

Oficio No. 16

Señores
OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS
PUBLICOS DE CALI
Ciudad.

REF: EJECUTIVO
DTE: YOLANDA MONCALEANO GOMEZ C.c.No. 31.580.425
DDOS: VICTOR ROMEL LUNA MARQUINA y FANNY LUDY
SANMARTIN ROJAS

RAD. 760014003026 2022 00228-00

Para su conocimiento y demás fines pertinentes, comedidamente me permito informarles que por auto de la fecha, dictado dentro del proceso de la referencia, este juzgado decretó el embargo del bien inmueble propiedad de la codemandada Fanny Ludy Sanmartin Rojas, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.979.883, distinguido con la matrícula inmobiliaria No. 370-144262 de las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos de Cali.

Por lo tanto, sírvanse inscribir el respectivo embargo y expedir copia del certificado de tradición a costa del interesado.

Cordialmente,

ALEJANDRO GONZALEZ HOYOS
Secretario

fal/.

INFORME DE SECRETARÍA: Santiago de Cali, 13 de enero de 2023. A Despacho del señor Juez la presente diligencia para los fines pertinentes. Sírvasse proveer.

ALEJANDRO GONZALEZ HOYOS.
Secretario

AUTO No. 0027
VERBAL
RAD. 2022-384-00

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Santiago de Cali, trece de enero del dos mil veintitrés.

Como quiera que el apoderado de la parte actora acreditó que al correo electrónico laguacajuan@hotmail.com, adscrito a nombre del demandado señor Juan Guillermo Gallego Vásquez¹, se acusó de recibido la notificación del auto admisorio de la demanda y de las demás piezas procesales, conforme lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, la instancia tendrá al convocado **Juan Guillermo Gallego Vásquez** por notificado, a partir del 23 de noviembre de 2022.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


JAIME LOZANO RIVERA

JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI VALLE
DEL CAUCA
EN ESTADO Nro. 004 DE HOY 16 DE ENERO
DE 2023
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO
DEL AUTO QUE ANTECEDE.
ALEJANDRO GONZÁLEZ HOYOS
Secretario

¹ Archivo Digital # 008 Visible folios 1-4

INFORME DE SECRETARIA: Santiago de Cali, 13 de enero de 2023. A Despacho del señor Juez la presente actuación. Sírvase proveer.

ALEJANDRO GONZÁLEZ HOYOS
Secretario

AUTO No. 0025
REIVINDICATORIO MENOR
RAD. 2022-00534-00

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Santiago de Cali, trece de enero del dos mil veintitrés.

En atención al memorial allegado por el apoderado judicial de la parte actora, en el que adjunta notificación, a la demandada señora **Mariana Cruz Molano**, la que fue realizada de conformidad artículo 292 C.P.C., cuyo resultado: Por manifestación de quien recibe, el destinatario reside o labora en la dirección indicada, una vez verificada la notificación, es de indicar que no podrá ser tenida en cuenta, por cuanto, la fecha de la providencia que se notifica y el Juzgado que conoce del proceso se encuentran mal reseñados.

En tales condiciones, forzoso deviene requerir al apoderado actor para que realice nuevamente la notificación del auto admisorio de la demanda, advirtiendo que de no hacerlo dentro de los 30 siguientes a la notificación de este proveído se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 317-1 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

El Juez,


JAIME LOZANO RIVERA

JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI VALLE
DEL CAUCA
EN ESTADO Nro. 004 DE HOY 16 DE ENERO
DE 2023
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO
DEL AUTO QUE ANTECEDE.
ALEJANDRO GONZÁLEZ HOYOS
Secretario

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Santiago de Cali, 13 de enero de 2023. A Despacho del señor Juez la presente diligencia para los fines pertinentes. Sírvase proveer.

ALEJANDRO GONZALEZ HOYOS
Secretario

AUTO No. 0028
EJECUTIVO
RADICACIÓN No. 2022-00621-00

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, trece de enero de dos mil veintitrés.

Poner en conocimiento para que obre y conste a los autos la respuesta de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, mediante comunicado del 30 de noviembre de 2022, indicando que se informa que no es posible atender el requerimiento dado que, el funcionario Carlos Andrés Forero Suarez C.C.6.106.222, se encuentra suspendido del cargo mediante resolución No. 2726 del 11 de abril de 2019, por encontrarse sindicado con medida de aseguramiento de detención domiciliaria y se encuentra inactivo en nómina.

Póngase a disposición de la parte demandante la respuesta otorgada por la entidad DIAN, Coordinación de Administración Planta de Personal, Subdirección de Gestión del Empleo Público a través del siguiente enlace: [16RespuestaPAgadorDian-D.pdf](#) ; [17InfomePagadorDian-D.pdf](#)

NOTIFIQUESE

El Juez,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'JAIME LOZANO RIVERA', written over a horizontal line.
JAIME LOZANO RIVERA

JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI VALLE
DEL CAUCA
EN ESTADO Nro. 004 DE HOY 16 DE ENERO
DE 2023
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO
DEL AUTO QUE ANTECEDE.
ALEJANDRO GONZÁLEZ HOYOS
Secretario

LIQUIDACION :

A continuación procedo a realizar la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada.

AGENCIAS EN DERECHO\$149.261.00

TOTAL \$149.261.00

SON : CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL, DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE.

ALEJANDRO GONZALEZ HOYOS

Secretario

A. No. 05

EJECUTIVO

Rad. No. 2022-00639-00

RAMA JUDICIAL



CALI - VALLE

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Santiago de Cali, trece de enero de dos mil veintitrés.

El juzgado tiene a bien impartir su aprobación a la liquidación de costas que antecede.

Agréguese a los autos la liquidación del crédito allegada por la apoderada judicial demandante, para ser tenida en cuenta en su debida oportunidad procesal.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


JAIME LOZANO RIVERA

fal

JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI VALLE
DEL CAUCA
EN ESTADO Nro. 004 DE HOY 16 DE ENERO
DE 2023
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO
DEL AUTO QUE ANTECEDE.
ALEJANDRO GONZÁLEZ HOYOS
Secretario

INFORME DE SECRETARÍA: Santiago de Cali, 13 de enero de 2023. A Despacho del señor Juez la presente diligencia para los fines pertinentes. Sírvasse proveer.

ALEJANDRO GONZALEZ HOYOS.
Secretario

AUTO No. 0031
EJECUTIVO
RAD. 2022-0069100

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Santiago de Cali, trece de enero del dos mil veintitrés.

Como quiera que el apoderado de la parte actora acreditó que al correo electrónico dmoya@bancow.com.co¹, adscrito a nombre del demandado señor David Fernando Moya Girón, se acusó de recibido la notificación del mandamiento de pago y de las demás piezas procesales, conforme lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, la instancia tendrá al convocado **David Fernando Moya Girón** por notificado de la orden de apremio, a partir del 25 de noviembre de 2022.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


JAIME LOZANO RIVERA

**JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI VALLE
DEL CAUCA**
EN ESTADO Nro. **004** DE HOY **16 DE ENERO**
DE 2023
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO
DEL AUTO QUE ANTECEDE.
ALEJANDRO GONZÁLEZ HOYOS
Secretario

¹ Archivo Digital # 13 Visible folios 1-7

CONSTANCIA DE SECRETARIA: A Despacho del señor Juez las presentes diligencias para los fines pertinentes. Sírvase proveer.

Cali, 13 de enero de 2023

ALEJANDRO GONZALEZ HOYOS
Secretario

A. No. 11
EJECUTIVO
Radicación No. 2022-0718-00

RAMA JUDICIAL



CALI – VALLE

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Santiago de Cali, trece de enero de dos mil veintitrés.

Atendiendo la petición que antecede signada por la apoderada judicial demandante, téngase, para efecto de la notificación personal del demandado Isaías Calambas Manzano, la siguiente dirección: Carrera 25B No. 19-36 de esta ciudad.

NOTIFIQUESE

El Juez,


JAIME LOZANO RIVERA

Fal

**JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI VALLE
DEL CAUCA**
EN ESTADO Nro. **004** DE HOY **16 DE ENERO
DE 2023**
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO
DEL AUTO QUE ANTECEDE.
ALEJANDRO GONZÁLEZ HOYOS
Secretario

INFORME DE SECRETARÍA: Santiago de Cali, 13 de enero de 2023. A Despacho del señor Juez la presente diligencia para los fines pertinentes. Sírvasse proveer.

ALEJANDRO GONZALEZ HOYOS.
Secretario

AUTO No. 4518
EJECUTIVO
RAD. 2022-00735-00

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Santiago de Cali, trece de enero del dos mil veintitrés.

GLÓSESE para que obre y conste a los autos el escrito mediante el cual la parte demandante acredita la notificación fallida, a la dirección Calle 4 B # 93-56 de esta ciudad, surtida a los demandados Juan Carlos Cardona Díaz y la Empresa de Buses los Califas LTDA, con Resultado: la persona ya no labora en la dirección suministrada, y la entidad no funciona en esta dirección o cambio de domicilio. Traslado, en los términos del artículo 291 del C.G.P.

En tales condiciones, deberá dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación de la presente providencia, realizar la notificación a la dirección electrónica transporteslocalifas@hotmail.com, o sitios que haya suministrado para que se surta la notificación personal de los convocados. So pena de declararse la terminación del proceso por desistimiento tácito, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 317 ibídem.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


JAIME LOZANO RIVERA

**JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI VALLE
DEL CAUCA**
EN ESTADO Nro. 004 DE HOY 16 DE ENERO
DE 2023
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO
DEL AUTO QUE ANTECEDE.
ALEJANDRO GONZÁLEZ HOYOS
Secretario

CONSTANCIA DE SECRETARIA: A Despacho del señor Juez con las presentes diligencias para los fines pertinentes. Sírvase proveer.

Cali, 13 de enero de 2023

ALEJANDRO GONZALEZ HOYOS
Secretario

A. No. 4499
EJECUTIVO
RADICACIÓN #2022-00741-00

RAMA JUDICIAL



CALI - VALLE

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Santiago de Cali, trece de enero de dos mil veintitrés.

Evidenciada la notificación personal del demandado Cristian Robert Cardona Gutiérrez conforme al art. 291 del Código General del Proceso, precisa la Instancia requerir al apoderado judicial de la parte demandante, a fin a fin de que adelante las gestiones pertinentes encaminadas a la notificación por aviso del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 292 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


JAIME LOZANO RIVERA

fal/

<p>JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI VALLE DEL CAUCA EN ESTADO Nro. 004 DE HOY 16 DE ENERO DE 2023 NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE. ALEJANDRO GONZÁLEZ HOYOS Secretario</p>

CONSTANCIA DE SECRETARIA: A Despacho del señor Juez informando que en presente demanda ejecutiva concurren las mismas partes, hechos y pretensiones que se incoaron en la demanda radicada bajo el No. 2022-00756-00. Sírvase proveer.

Cali, 13 de enero de 2023

ALEJANDRO GONZALEZ HOYOS
Secretario

A. No. 014
EJECUTIVO
Radicación No. 2022-00757-00

RAMA JUDICIAL



CALI - VALLE

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Santiago de Cali, trece de enero de dos mil veintitrés.

Revisada la presente demanda ejecutiva singular promovida por Su Inmobiliaria Segura S.A.S., a través de apoderado judicial, en contra del señor José Andrés Astudillo Rojas, advierte el Despacho que ante este Juzgado se ha presentado la misma demanda en la que se persiguen idénticas pretensiones, la cual aparece radicada bajo el No. 76001400302620220075600, la misma que fue rechazada merced a auto No. 4057 de fecha 11 de noviembre de 2022, dado que no fueron subsanadas las falencias que se pusieron de presente en el auto inadmisorio.

NOTIFIQUESE

El Juez,


JAIME LOZANO RIVERA

fal/.

JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI VALLE
DEL CAUCA
EN ESTADO Nro. **004** DE HOY **16 DE ENERO**
DE 2023
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO
DEL AUTO QUE ANTECEDE.
ALEJANDRO GONZÁLEZ HOYOS
Secretario

CONSTANCIA DE SECRETARIA: A Despacho del señor Juez con las presentes diligencias para los fines pertinentes. Sírvase proveer.

Cali, 13 de enero de 2023

ALEJANDRO GONZALEZ HOYOS
Secretario

A. No. 12
HIPOTECARIO
RADICACIÓN #2022-00759-00

RAMA JUDICIAL



CALI - VALLE

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Santiago de Cali, trece de enero de dos mil veintitrés.

Evidenciada la notificación personal de los demandados David Caicedo Segura y Kelly Sofia Pineda Anchico, conforme al art. 291 del Código General del Proceso, precisa la Instancia requerir a la apoderada actora, a fin de que adelante las gestiones pertinentes encaminadas a la notificación por aviso de los mismos, de conformidad con lo previsto en el artículo 292 del Código General del Proceso, so pena de dar aplicación del numeral 1° del artículo 317 ejusdem.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


JAIME LOZANO RIVERA

fal/

**JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI VALLE
DEL CAUCA**
EN ESTADO Nro. **004** DE HOY **16 DE ENERO
DE 2023**
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO
DEL AUTO QUE ANTECEDE.
ALEJANDRO GONZÁLEZ HOYOS
Secretario

INFORME DE SECRETARIA: Santiago de Cali, 13 de enero de 2023. A Despacho del señor Juez la presente actuación. Sírvase proveer.

ALEJANDRO GONZÁLEZ HOYOS
Secretario

AUTO No. 4460
EJECUTIVO
RAD. 2022-00761-00

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Santiago de Cali, trece de enero del dos mil veintitrés.

Revisado el escrito allegado por el apoderado judicial de la parte actora, observa la Instancia que se omitió allegar los anexos del trámite de notificación surtido, junto con la constancia de envío emitida por empresa de correo certificado, conforme las voces del Artículo 8 de la Ley 2213 de 2022. En tales condiciones, forzoso deviene requerir al apoderado actor para que acredite tal afirmación, advirtiendo que de no hacerlo dentro de los 30 siguientes a la notificación de este proveído se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 317-1 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

El Juez,


JAIME LOZANO RIVERA

JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI VALLE
DEL CAUCA
EN ESTADO Nro. 004 DE HOY 16 DE ENERO
DE 2023
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO
DEL AUTO QUE ANTECEDE.
ALEJANDRO GONZÁLEZ HOYOS
Secretario

INFORME DE SECRETARIA: Santiago de Cali, 13 de enero de 2023. A Despacho del señor Juez la presente actuación. Sírvase proveer.

ALEJANDRO GONZÁLEZ HOYOS
Secretario

AUTO No. 4601
EJECUTIVO
RAD. 2022-00812-00

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



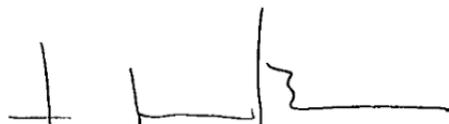
JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Santiago de Cali, trece de enero del dos mil veintitrés.

Vista la notificación personal de que trata el artículo 291 del Código General del Proceso a la entidad demandada Banco Davivienda, requiérase al demandante, a fin de que proceda a realizar la notificación por aviso de la misma, conforme lo dispone el artículo 292 del Código General del Proceso, a la misma dirección, donde se surtió la notificación personal conforme al art. 291 ibidem, so pena de dar aplicación del numeral 1° del artículo 317 ejusdem.

NOTIFIQUESE

El Juez,


JAIME LOZANO RIVERA

JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI VALLE
DEL CAUCA
EN ESTADO Nro. 004 DE HOY 16 DE ENERO
DE 2023
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO
DEL AUTO QUE ANTECEDE.
ALEJANDRO GONZÁLEZ HOYOS
Secretario

INFORME DE SECRETARÍA: Santiago de Cali, 13 de enero de 2023. A Despacho del señor Juez la presente diligencia para los fines pertinentes. Sírvase proveer.

ALEJANDRO GONZALEZ HOYOS.

Secretario

**AUTO No. 0033
EJECUTIVO
RAD. 2022-00874-00**

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Santiago de Cali, trece de enero del dos mil veintitrés.

Consecuente con el escrito que anteceden, presentado por la parte demandante, el Juzgado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 286 del C.G.P.

RESUELVE:

PRIMERO: CORREGIR la orden de apremio No. 4436 del 09 de diciembre de 2022, en su numeral 1.3, con el que se libró la orden compulsiva de pago, este quedará así:

“1.3 \$41.139.476 pesos moneda corriente, por concepto de saldo insoluto del capital incorporado en el Pagare N° 14663719, que respalda la obligación 207419990837 y el certificado de Depósito N° 0012282956, suscrito el 03 de noviembre de 2021”.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE esta providencia junto con el Auto que libra mandamiento de pago No. 4436 del 09 de diciembre de 2022.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


JAIME LOZANO RIVERA

JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI VALLE
DEL CAUCA
EN ESTADO Nro. 004 DE HOY 16 DE ENERO
DE 2023
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO
DEL AUTO QUE ANTECEDE.
ALEJANDRO GONZÁLEZ HOYOS
Secretario